SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 129-GINREDPA-2025
$ 169.893.865

Buenaventura, 03 de septiembre de 2025

ASUNTO : **Revaluación Jurídica**
Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. 129-GINREDPA-2025.

AL : Capitán de Corbeta
MAURICIO DAVID CARRASCAL ORTIZ
Coordinador Grupo Intendencia Regional Pacifico
Buenaventura

Con el debido respeto y atención me dirijo a usted, con el fin de presentarle la evaluación jurídica requerida, dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 129-GINREDPA-2025**, que tiene por objeto **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OCEANOGRAFICOS, ACCESORIOS E INSUMOS, PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL PACÍFICO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".**

De conformidad con los documentos establecidos mediante proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía No. 129-GINREDPA-2025, se procede a verificar su cumplimiento de lo requerido así:

DOCUMENTO	PROPONENTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS Y CERTIFICADO DE MATRÍCULA PARA PERSONAS NATURALES VIGENTE	GLOBAL INTERNATIONAL TRADING USA CORP NIT: 806013970-1	**X**		El oferente demuestra su constitución de conformidad con las normas de derecho comercial colombiano

CONCLUSIÓN:

El oferente **GLOBAL INTERNATIONAL TRADING USA CORP con NIT: 806013970-1.**, CUMPLE con la totalidad de los documentos requeridos en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 129-GINREDPA-2025.

Abg. HAIBER ALFONSO FIERRO
Evaluador Jurídico.

GITUC-044-25

Cartagena de Indias D. T. y C., 01 de septiembre del 2025

Señores
GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL SEDE PACIFICO
Buenaventura, Valle del Cauca

Asunto: Respuesta a observación sobre cumplimiento de requisitos de personas jurídicas proceso No. 129-GINREDPA-2025

Respetados señores:

Con referencia a la evaluación del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas nos permitimos observar lo siguiente:

1. De acuerdo a lo que expresa en sus observaciones de la evaluación jurídica reza: “Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana”. Global International Trading USA Corp. NIT 806.013.970-1 somos una empresa sucursal extranjera debidamente constituida en Colombia conforme a la legislación colombiana desde el año 2003 según consta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena.

- Global International Trading USA Corp. NIT 806.013.970-1 Se encuentra inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) y cumple con todas las obligaciones tributarias estipuladas por la normatividad vigente.

- Global International Trading USA Corp. NIT 806.013.970-1 Se encuentra inscrita en el Registro Único de Proponentes requisito indispensable para la participación en procesos de contratación estatal en Colombia es así que hemos adelantado con el estado colombiano más de 200 contratos dentro de los cuales tenemos mas de 100 contratos que se suscribieron con la Dirección General Marítima en cabeza del Grupo de Intendencia Regional Sede Central, Intendencia Regional Sede Caribe y la Intendencia Regional Sede Pacifico.

- Global International Trading USA Corp. NIT 806.013.970-1 somos vigilados por la super Intendencia de sociedades colombiana, por tratarse de una empresa Sucursal Extranjera.

2. En el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 se regula el Registro Único de Proponentes (RUP). Allí se establece que:

 "Los proponentes nacionales o extranjeros con domicilio en Colombia que pretendan celebrar contratos de obra, consultoría, suministro y compraventa de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, deberán inscribirse en el Registro Único de Proponentes (…)"
 Esto incluye a las sucursales de sociedades extranjeras, que para efectos legales tienen domicilio en Colombia y, por tanto, deben inscribirse en el RUP para poder participar.

 Implicación para las sucursales de extranjeras

 1. Pueden participar en procesos de contratación al mismo nivel que una empresa colombiana.
 2. Para hacerlo, la sucursal debe:
 - Estar legalmente constituida en Colombia (inscrita en Cámara de Comercio y con NIT).
 - Estar inscrita en el RUP para acreditar experiencia, capacidad jurídica, financiera y técnica.
 - Presentar estados financieros debidamente certificados (apostillados y traducidos si provienen de la matriz extranjera).

 Se les aplican las mismas inhabilidades e incompatibilidades que a cualquier proponente nacional.

 En conclusión:

 La Ley 1150 de 2007 reconoce que las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia pueden participar en procesos de contratación estatal, pero deben hacerlo cumpliendo los requisitos del RUP y demás exigencias de la contratación pública, exactamente igual que las empresas nacionales y en este proceso nos estamos presentando Global International Trading USA Corp. NIT 806.013.970-1 con toda la documentación que pidieron en el proceso, que igual debemos cumplir como todas las empresas nacionales.

3. Global International Trading USA Corp. NIT 806.013.970-1 para participar en los diferentes procesos desde el 2003 siempre ha entregado como Certificado de Existencia y Representación Legal el certificado de empresa Sucursal Extranjera expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena donde con fundamento en la

Matricula e inscripción efectuada en el registro mercantil expide dicho certificado y nunca hasta la fecha todas de las Entidades del Estado dentro de las que se encuentra la Armada Nacional, Batallones de Infantería de Marina, Fondo Rotatorio de la armada Nacional, Bases Navales, Cormagdalena, Invemar, Ecopetrol, empresas Publicas de Medellín, Escuela Naval Almirante Padilla, Universidad de Antioquia, Universidad de Córdoba, Universidad del Magdalena, Escuela Naval de Suboficiales de Barranquilla, Fonade, etc. han aceptado de cumplimiento y veracidad de nuestro certificado de Sucursal de Sociedad Extranjera.

La observación que presenta Rotofibra carece de veracidad toda vez que Global International Trading USA Corp. NIT 806.013.970-1 está constituida legalmente en Colombia, además lo que dice Rotofibra con respecto a lo que reza el pliego de condiciones para Personas Jurídicas Publicas o Privadas de origen Extranjero: “Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.”

RESPUESTA: Global International Trading USA Corp. NIT 806.013.970-1 si está constituida legalmente en Colombia, y para poder hacerlo en el año 2003 presentamos toda la documentación de la empresa principal Global International Trading USA Corp. con numero de Corporación P0200008383 situada en Medley FL Estados Unidos, de acuerdo a lo anterior la Cámara de comercio de Cartagena nos ha entregado El certificado de Sucursal Sociedad Extranjera, Registro Único de Proponentes y el Certificado de Registro de Matricula Mercantil Sociedad Extranjera. De acuerdo a lo anterior con toda esta documentación la utilizamos de soporte para presentarnos en más de 250 procesos de contratación con el estado de los cuales suscribimos más de 200 contratos, los cuales se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP. En esta ocasión nos estamos presentando Global International Trading USA Corp. NIT 806.013.970-1 debidamente constituida en Colombia y no Global International Trading USA Corp. con numero de Corporación P0200008383 de Medley, Fl USA, por tal razón no tenemos que aportar documentos de la principal, tal y como lo hemos venido haciendo durante los últimos 22 años.

4. Rotofibra en su observación enumera ciertos requisitos que según ellos están en el párrafo de la página 11 con subtitulo “Personas Jurídicas públicas o privadas de origen extranjero”.

RESPUESTA: Lo anterior no es cierto, en ningún lado del pliego existen esos requisitos; estos nos los pidieron hace 22 años cuando registramos a Global International Trading USA Corp. en la Cámara de Comercio de Cartagena.

5. Lo que reza en el pliego de condiciones del proceso pagina 11 ultimo párrafo que dice "Cuando el documento aportado que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento. Para la representación legal de la persona jurídica extranjera en Colombia, está podrá designar a su sucursal u otorgar poder a un apersona natural o jurídica domiciliada en Colombia (acuerdo disposiciones de la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, articulo 58, Titulo VIII artículos 471 a 489, en especial el 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), caso en el cual deberá estar facultado para representar legalmente a la persona jurídica extranjera. Adicional a lo anterior, la sociedad extrajera deberá certificar:

 • Acreditar un término de constitución mínimo de un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

 • Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).

 • Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, así como para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

 • Acreditar que su objeto social es lícito y se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere."

 RESPUESTA: Esta documentación no aplica para Global International Trading USA Corp. NIT 806.013.970-1 toda vez que dice que la persona jurídica extranjera no cuente con la información requerida (aplica para un oferente representado directamente por una entidad extranjera que no cuenta con toda la información requerida) y Global International Trading USA Corp. NIT 806.013.970-1 hace 22 años esta registrada en Colombia cumpliendo con toda la normatividad vigente y que nunca antes ninguna institución del estado ha puesto en duda.

Sin embargo, si la documentación otorgada no es suficiente, anexo nos permitimos enviar una certificación del representante Legal bajo la gravedad de juramento de la Sociedad Extranjera Global International Trading USA Corp. De Medley, Fl USA.

CONCLUSIONES

1. Global International Trading USA Corp. NIT 806.013.970-1 Colombia está constituida legalmente de acuerdo a la legislación Nacional y este proceso se esta presentando Global International Trading USA Corp. NIT 806.013.970-1 Colombia y no Global International Trading USA Corp. con numero de Corporación P0200008383 de Medley, Fl USA.

2. De acuerdo a la Ley 1150 de 2007 Global International Trading USA Corp. NIT 806.013.970-1 de Colombia cumple con las exigencias de esta ley para poder contratar con el Estado Colombiano aportando el RUP y demás exigencias de la contratación Publica igual que en las empresas Nacionales Colombianas.

3. El alegato de Rotofibra no tiene ningún asidero, además falta a la verdad en sus señalamientos; Global International Trading USA Corp. NIT 806.013.970-1 está sustentando con más de 200 contratos adelantados con entidades del Estado que han convalidado nuestro Certificado de Existencia y Representación Legal para Sucursales de Sociedad Extranjera.

Quedamos atentos a sus prontas noticias.

Cordialmente,

RICARDO BARON MORENO
Representante Legal
GLOBAL INTERNATIONAL TRADING USA CORP.
NIT 806.013.970-1

Anexos:

- Certificado de Matricula Mercantil de Sucursal Extranjera Global International Trading USA Corp. NIT 806.013.970-1.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de Sucursal Extranjera Global International Trading USA Corp. NIT 806.013.970-1NIT 806.013.970-1.
- Registro Único de Proponentes RUP de Global International Trading USA Corp. NIT 806.013.970-1.
- Registro Único Tributario de Global International Trading USA Corp. NIT 806.013.970-1
- Certificado de la expedido bajo gravedad de Juramento del representante legal de la empresa Principal en USA.

GLOBAL
INTERNATIONAL TRADING USA CORP

IMPORTADORES, COMERCIALIZADORES DE EQUIPOS, MAQUINARIA, REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL SECTOR MARITIMO E INDUSTRIAL

Medley, Fl - USA, 09-01-2025

Señores
GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL SEDE PACIFICO
Buenaventura, Valle del Cauca - Colombia

Asunto: Certificado Proceso No. 129-GINREDPA-2025

Respetados señores:

Como Corporación organizada bajo la Ley del Estado de la Florida y como Director (Representante Legal) de Global International Trading USA Corp. con número de Corporación P02000083837 declaro bajo la gravedad de juramento que nuestra sucursal en Colombia se encuentra debidamente registrada en ese país desde hace 22 años como representante legal el Señor RICARDO BARON MORENO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19494277 e inscrita como lo ordena la Ley 1150 del 2007 para poder contratar con el Estado, así:

- Certificado de Existencia de la Sucursal Expedido por la Cámara de Comercio
- Certificado del Registro Único de Proponentes RUP
- Registro Único Tributario con NIT
- Documento del Representante Legal
- Estados Financieros
- Certificado de Antecedentes (Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional)

Así mismo me permito certificar que:

- Acredito un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato.

- Acredito la suficiencia de Capacidad del Representante Legal de Nuestra sucursal en Colombia el señor RICARDO BARON MORENO con CC N.19494277 para la suscripción del contrato ofrecido y su ejecución hasta la liquidación.

7852 NW 116t PL 33178 Tel. 305.297.4370
email: mpercy@globalintertrading.com
Medley, FL - USA

- Acredito que tanto mi objeto social como el de mi sucursal es licito y se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Quedamos atentos a sus prontas noticias.

Cordialmente,

MICHAEL PERCY TUIRAN
Director (Representante Legal)
GLOBAL INTERNATIONAL TRADING USA CORP.
Numero de Corporación P02000083837

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha expedición: 29/08/2025 - 16:36:52
Recibo No. S000005140, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tgUW4BsubU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GLOBAL INTERNATIONAL TRADING USA CORP
Nit : 806013970-1
Domicilio: Cartagena, Bolivar

MATRÍCULA

Matrícula No: 18158702
Fecha de matrícula: 16 de mayo de 2003
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 8 A 33 10 PISO 3 OF. 7 CENTRO
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico : info@globalintertrading.com
Teléfono comercial 1 : 3135339617
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 8A # 33-10 PISO 3 OF 7 CENTRO
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico de notificación : info@globalintertrading.com
Teléfono para notificación 1 : 6644125

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PROPIETARIO – CASA PRINCIPAL

Nombre de la persona jurídica propietaria (Casa Principal): GLOBAL INTERNATIONAL TRADING USA CORP
Nit/Identificación : 806013970-1
Dirección : BRR CENTRO LA MATUNA EDIFICIO ARAUJO OFICINA 307
Teléfono : 3135339617
Domicilio Casa Principal : Cartagena, Bolivar

EMBARGOS

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a re gistro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuen tran libres de embargo.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 09 de enero de 2050.

OBJETO SOCIAL

Prestación de servicios de importación, exportación, representación y agenciamiento de marcas, distribución, comercialización, ventas de: maquinaria, equipos, repuestos y accesorios, herramientas y software, para el sector industrial, militar, marítimo y naval, comunicaciones, textiles, carbón, salud, petróleo, minería, agricultura, aeronáutica, equipos para navegación marítima y aérea, equipos de investigación marina, de seguridad y supervivencia en mar, de deportes; de música, de computo de laboratorios, de grabación de videos, mantenimiento, renovación de licencia software, mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos, mantenimiento y reparación de equipos para investigación marítima, industrial, militar, naval, alquiler de equipos de oceanógrafa e hidrografías, así como el entrenamiento, capacitación, instalación, montaje, puesta en funcionamiento y mantenimiento d ellos equipos que se comercializan. Estudios hidrográfico consistentes en batimetría efectuados con ecosonda de última generación tanto Monohaz como Multihaz en rio y mares, así mismo estudio oceanográfico con equipos acústicos y software de recolección de datos y procesamiento de datos con excelente resolución interventoría en dragados con personal especializado. Global International Trading Usa Corp, es representante autorizado para vender y comercializar los productos Sub-sea de Kongsberg Underwater Technology Inc. Para Colombia.

FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Será el apoderado general de la compañía en la Republica de Colombia para todos los efectos legales, tendrá las más amplias facultades sin limitación alguna. El representante legal suplente tendrá las mismas facultades que el representante legal principal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02/2017 del 10 de octubre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2017 con el No. 31357 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL APODERADO GENERAL	RICARDO BARON MORENO	C.C. No. 19.494.277
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JESUS ANTONIO PERCY GONZALEZ	C.C. No. 9.079.703

REVISORIA FISCAL TEXTUAL

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCICPAL ANTONIO VALIENTE DACONTE C 4.990.495
DESIGNACION

Por documento privado del 26 de abril de 2006, suscrito por el representante legal-apoderado general inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2006, bajo el número 16695 del libro VI del registro mercantil.

REVISOR FISCAL SUPLENTE ALVARO NUÑEZ TORRES C 14.244.975
DESIGNACION

Por documento privado del 26 de abril de 2006, suscrito por el representante legal-apoderado general inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2006, bajo el número 16695 del libro VI del registro mercantil.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4652
Actividad secundaria Código CIIU: G4642
Otras actividades Código CIIU: G4741 C3313

REFORMAS DE LA SUCURSAL

El acto de apertura de la sucursal ha sido reformado así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2681 del 17 de noviembre de 2006 de la Apoderado General Cartagena	17395 del 23 de noviembre de 2006 del libro VI
*) E.P. No. 3449 del 15 de diciembre de 2014 de la Notaria 1 Cartagena	27902 del 23 de diciembre de 2014 del libro VI

*) E.P. No. 1022 del 03 de julio de 2018 de la Notaria 32296 del 05 de julio de 2018 del libro VI Primera Cartagena
*) E.P. No. 1149 del 19 de julio de 2018 de la Notaria 1a 32346 del 24 de julio de 2018 del libro VI Cartagena
*) E.P. No. 1256 del 06 de agosto de 2019 de la Notaria 33788 del 14 de agosto de 2019 del libro VI Primera Cartagena
*) E.P. No. 009 del 09 de enero de 2020 de la Notaria 34183 del 14 de enero de 2020 del libro VI Primera Cartagena
*) E.P. No. 1136 del 07 de octubre de 2020 de la Notaria 1a 34853 del 16 de octubre de 2020 del libro VI Cartagena

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CONTRATOS

Por documento privado del 31 de julio de 2018 de la Contratantes de Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2018, con el No. 358 del Libro XII, se decretó MEDIANTE LA CUAL SE LLEVA ACABO EL CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL ENTRE KONGSBERG UNDERWATER TECHNOLOGY INC (EMPRESARIO) Y GLOBAL INTERNATIONAL TRADING USA CORP (AGENTE), COMO CONSTA EN EL DOCUMENTO. AVC.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Fecha expedición: 29/08/2025 - 16:36:52
Recibo No. S000005140, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tgUW4BsubU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4652.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha de expedición: 08/08/2025 - 2:17:05 PM

Recibo No.: 0009886698 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: likEkbCFdcjcifec

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GLOBAL INTERNATIONAL TRADING USA CORP
Sigla:	No reportó
Nit:	806013970-1
Domicilio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	09-181587-02
Fecha de Matrícula:	16 de Mayo de 2003
Último año renovado:	2025
Fecha de Renovación:	27 de Marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 8 A 33 10 Piso 3 Of. 7 Centro
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	info@globalintertrading.com
Teléfono comercial 1:	3135339617
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CRA 8A # 33-10 PISO 3 OF 7 CENTRO
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	info@globalintertrading.com
Teléfono para notificación 1:	6644125
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica GLOBAL INTERNATIONAL TRADING USA CORP SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la sociedad(Casa Principal): GLOBAL INTERNATIONAL TRADING USA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio Casa Principal: CORP
CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

TERMINO DE DURACIÓN

La sucursal no se halla disuelta y su duración se fijó hasta enero 9 de 2050

OBJETO SOCIAL

Prestación de servicios de importación, exportación, representación y agenciamiento de marcas, distribución, comercialización, ventas de: maquinaria, equipos, repuestos y accesorios, herramientas y software, para el sector industrial, militar, marítimo y naval, comunicaciones, textiles, carbón, salud, petróleo, minería, agricultura, aeronáutica, equipos para navegación marítima y aérea, equipos de investigación marina, de seguridad y supervivencia en mar, de deportes; de música, de computo de laboratorios, de grabación de videos, mantenimiento, renovación de licencia software, mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos, mantenimiento y reparación de equipos para investigación marítima, industrial, militar, naval, alquiler de equipos de oceanógrafa e hidrografías, así como el entrenamiento, capacitación, instalación, montaje, puesta en funcionamiento y mantenimiento d ellos equipos que se comercializan. Estudios hidrográfico consistentes en batimetría efectuados con ecosonda de última generación tanto Monohaz como Multihaz en rio y mares, así mismo estudio oceanográfico con equipos acústicos y software de recolección de datos y procesamiento de datos con excelente resolución interventoría en dragados con personal especializado. Global International Trading Usa Corp, es representante autorizado para vender y comercializar los productos Sub-sea de Kongsberg Underwater Technology Inc. Para Colombia.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $200.000.000,00.

REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Será el apoderado general de la compañía en la Republica de Colombia para todos los efectos legales, tendrá las más amplias facultades sin

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

limitación alguna. El representante legal suplente tendrá las mismas facultades que el representante legal principal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02/2017 del 10 de Octubre de 2017 de la reunión de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Octubre de 2017, con el número 31,357 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL APODERADO GENERAL	RICARDO BARON MORENO	C.C 19.494.277

Por Acta No. 002-2020 del 25 de Septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Octubre de 2020, con el número 34,856 del Libro VI, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JESUS ANTONIO PERCY GONZALEZ	C.C. 9.079.703

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCICPAL	ANTONIO VALIENTE DACONTE DESIGNACION	C 4.990.495

Por documento privado del 26 de abril de 2006, suscrito por el representante legal-apoderado general inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2006, bajo el número 16695 del libro VI del registro mercantil.

REVISOR FISCAL SUPLENTE	ALVARO NUÑEZ TORRES DESIGNACION	C 14.244.975

Por documento privado del 26 de abril de 2006, suscrito por el representante legal-apoderado general inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2006, bajo el número 16695 del libro VI del registro mercantil.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Que dicha sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
E.P	2681	17/11/2006	1a. de C/Gena	17395	23/11/2006	VI
E.P	3258	14/12/2007	1a. de C/Gena	18827	19/12/2007	VI
E.P	1135	30/04/2010	1a. de C/Gena	22185	05/05/2010	VI
E.P	3449	15/12/2014	1a. de C/Gena	27902	23/12/2014	VI
E.P	1022	03/07/2018	1a. de C/Gena	32296	05/07/2018	VI
E.P	1149	19/06/2018	1a. de C/Gena	32346	24/07/2018	VI
Acta	003	29/07/2019	Junta de S	33788	14/08/2019	VI
E.P	009	09/01/2020	1a. de C/Gena	34183	14/01/2020	VI
E.P	1136	07/10/2020	1a. de C/Gena	034853	16/10/2020	VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4652
Actividad secundaria código CIIU: 4642
Otras actividades código CIIU: 4741, 3313

CONTRATOS

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EMPRESARIO: KONGSBERG UNDERWATER TECHNOLOGY INC
AGENTE: GLOBAL INTERNATIONAL TRADING USA CORP

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: COLOMBIA

DATOS DE INSCRIPCIÓN: 06 DE NOVIEMBRE 2018, LIBRO XII, Nro. 358

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO 20 DE JUNIO DE 2023
EMPRESARIO: HYPACK
AGENTE: GLOBAL INTERNATIONAL TRADING USA CORP ES ACTUALMENTE RESELLER DE HYPACK

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: COLOMBIA

DATOS DE INSCRIPCIÓN: 23 DE AGOSTO DE 2023, LIBRO XII, Nro. 383

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la Sucursal de Sociedad Extranjera, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

través de la plataforma virtual de la Cámara.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION